

ANEXO II
Baremación para la selección de profesionales TE:

DIRECTOR/A		AUTOBAREMACION
Requisito: Anexo I		
1.- OTRA TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
1.1.-Titulación universitaria relacionada con el puesto a desarrollar o título de grado correspondiente o títulos equivalentes en : Diplomado en Turismo	2 puntos	
1.2.-Técnico de grado superior en información y comercialización turísticas o Guía, información y Asistencia Turísticas o Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de hostelería y turismo, en el área de turismo	1 punto	
1.2.-Técnico medio o superior en Prevención de Riesgos Laborales	1 punto	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 8 PUNTOS	
2.1- Por mes de trabajos en dirección, coordinación, gestión en entidad pública o privada.	0,2 puntos /mes hasta un máximo de 2 puntos	
2.2- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	0,1 puntos /mes hasta un máximo de 2 puntos	
2.3- Por mes de trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar	0,5 puntos /mes hasta un máximo de 4 puntos	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 8 PUNTOS	
3.1 - Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial. En el caso, de no poseer la Titulación de Máster o Técnico en PRL, cursos en Prevención de Riesgos Laborales)	0.002 puntos /hora hasta un máximo de 1 punto.	
3.2.- Por cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el TE.	0.002 puntos/hora hasta un máximo de 7 puntos	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	2 PUNTOS	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria	2 puntos	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2017

Fdo.-N.I.F/NIE.....

FORMADOR/A DE.....		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 8 PUNTOS	
1.1.-titulación universitaria relacionada con el puesto a desarrollar o título de grado correspondiente o títulos equivalentes en : Diplomado en Turismo	5 puntos	
1.2.-Técnico medio superior en Prevención de Riesgos Laborales	3 puntos	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		MÁXIMO 6 PUNTOS
2.1- Por mes de trabajos como formador en programas mixtos.	0,2 puntos /mes hasta un máximo de 2 puntos	
2.2- Por mes de trabajo como formador en entidad pública o privada.	0,1 puntos /mes hasta un máximo de 2 puntos	
2.3- Por mes de trabajo relacionados con la especialidad a desarrollar.	0,1 puntos /mes hasta un máximo de 2 puntos	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		MÁXIMO 3 PUNTOS
3.1- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo. (Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial. En el caso, de no poseer la Titulación de Máster o Técnico en PRL, cursos en Prevención de Riesgos Laborales)	0.002 puntos/hora hasta un máximo de 1 punto.	
3.2.- Por cursos relacionados con la especialidad a desarrollar en el TE.	0.002 puntos /hora hasta un máximo de 2 puntos	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO		MÁXIMO 2 PUNTOS
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	2 puntos	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

..... a, de de 2017

Fdo.-N.I.F/NIE.....